

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:2405/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA EVISECT 50 SP Y SUSTITUYE
SU ETIQUETA**

Santiago, 01/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **EVISECT 50 SP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.335, de fecha 02 de noviembre de 1989 y renovado con fechas 02 de noviembre de 1994, 02 de noviembre de 1999, 02 de noviembre de 2004 y 28 de enero de 2010, mediante Resolución del Servicio N°530.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 1862, de fecha 18 de marzo de 2014, autoriza la actualización de carencias para el plaguicida **EVISECT 50 SP**.
3. Que, la firma **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, con domicilio en Santiago, El Rosal N° 4.610, Huechuraba, representada por el Sr. Joao Marcos Ferrari, ha solicitado, con fecha 05 de agosto de 2014, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **EVISECT 50 SP**, Autorización del SAG N° **1.335**, aptitud Insecticida; formulación Polvo Soluble (SP); sustancia activa Hidrogenooxalato de tiociclam, contenido 50% p/p (500 g/kg); fabricado por **NIPPON KAYAKU CO., LTD.**, con dirección en 1-1, Marunouchi 2-chome, Chiyoda-Ku, Tokio, Japón; y **FORMUQUISA**, con dirección en P.O. Box 280-2050, San José, Costa Rica; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **02 de noviembre de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL RENOV - EVISECT 50 SP (ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.) - ETIQUETA	Digital			
RESOL RENOV - EVISECT 50 SP (ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.) - CARTA SOLICITUD	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Joao Marcos Ferrari - Representante Legal Arysta Lifescience Chile S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/28655afb861667c787f45218eb6ea9bf8d097442>